Expediente: **545/21-A3**
Carátula: **VELASCO SAN ROMAN VIRGINIA LEONOR C/ NUÑEZ MARCOS FERNANDO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IX**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **08/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20100208939 - NUÑEZ, MARIA LUISA-DEMANDADO
20100208939 - NUÑEZ, MARCOS FERNANDO-DEMANDADO
20100208939 - NUÑEZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO
90000000000 - NUÑEZ, FERNANDO ROBERTO----
20245539771 - VELASCO SAN ROMAN, VIRGINIA LEONOR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 545/21-A3

H103094621568

ACTA DE AUDIENCIA

EXPEDIENTE N°: 545/21-A3.

CARATULA: VELASCO SAN ROMAN VIRGINIA LEONOR c/ NUÑEZ MARCOS FERNANDO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.

JUEZ INTERVINIENTE: HORACIO JAVIER REY.

Tipo de Audiencia: Testimonial (Art. 372, 373, y cctes. CPCCT).

MODALIDAD: La audiencia será videograbada, conforme lo dispuesto por los arts. 86 y 97 del CPL. Para ello se seguirá el lineamiento establecido por el art. 66 del Reglamento del Expediente Digital (acordada 1562/22 CSJT). Sin perjuicio de ello, se labrará **acta referencial** de la audiencia que conservará en lo posible el lenguaje de los intervinientes; bajo la supervisión del Juez y/o del Secretario. El acta será digitalizada y firmada digitalmente por los premencionados (art. 67 de acordada 1562/22 CSJT). La conducción de la presente audiencia será asumida por la empleada receptora designada Luciana Bialek.

FECHA Y HORA: 06/09/2023; 08:00 horas.

TESTIGO CITADO

Llamado a viva voz al testigo **GIARDINA DIEGO MANUEL** quien fuere citado **a hs 08:00**, el/la mismo/a compareció ante este órgano jurisdiccional munido de su DNI.

PARTES ASISTENTES:

- Por la parte ACTORA: El Dr. Claudio Cermignani (Apoderado)

- Por la parte DEMANDADA: El Dr. Octavio Vargas (Apoderado)

═══════════════════════════════

ABIERTO EL ACTO presidido por S.S. Horacio J. Rey, comparece el testigo mencionado, quien **previo juramento de ley,** dice llamarse **GIARDINA DIEGO MANUEL,** DNI 32.158.268**,** con domicilio en Laprida 735 depto. 7° E, San Miguel de Tucumán, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 28/02/1986, de profesión Prof. en Educacion Especial, estado civil: soltero, número de teléfono personal: 3816310756.

- Asimismo, se le hace saber los **alcances del presente acto,** esto es que se le formularan una serie de preguntas a las cuales debe responder con la verdad, en la forma más clara y precisa posible, dando detalles de lo que sabe y cómo lo sabe, y de manera lenta y pausada.

- Por su parte, el **audiencista hace saber a los letrados** que no podrán dirigirse hacia el/la testigo ni realizar gestos, ni ningún tipo de manifestación, debiendo el/la mismo/a responder sin interrupciones.

Se hace conocer al/la testigo que el presente juicio es entre las partes: VELASCO SAN ROMAN VIRGINIA LEONOR c/ NUÑEZ MARCOS FERNANDO Y OTROS Asimismo, se le explica que es **interrogado** a tenor del **CUESTIONARIO** propuesto en los términos del ofrecimiento de fecha 24/02/2023.

A continuación el testigo responde:

1. Por las generales de la ley: El testigo responde al minuto: 02:15

a)¿Conoce a las partes?

b)¿Es pariente de alguna de ellas?

c)¿Es acreedor o deudor de alguna de ellas?

d)¿Tiene algún interes o beneficio en que se resuelva el presente juicio?

e)¿Es amigo íntimo o enemigo de alguna de las partes?

f)¿Tiene alguna vinculación o relación con las partes?

g)¿Posee algún juicio en contra de alguna de estas?

2) Para que diga el testigo si conoce a la Sra. Velasco San Roman Virginia Leonor.

El testigo responde al minuto: 02:42

3) En caso afirmativo a la pregunta anterior, diga el testigo de dónde la conoce y desde cuando aproximadamente.

El testigo responde al minuto: 02:54

4) Para que diga el testigo si sabe en qué institución educativa trabajaba Velasco San Roman Virginia Leonor.

El testigo responde al minuto: 03:12

5) En caso afirmativo a la respuesta anterior, explique el testigo cómo lo sabe y desde cuándo aproximadamente.

El testigo responde al minuto: 03:25

6) Para que diga el testigo si sabe que labores desarrollaba la Sra. San Román Virginia Leonor y en qué horarios se desempeñaba.

El testigo responde al minuto: 03:57

7) Para que diga la testigo como se realizaban los pagos de haberes en la "Escuela Especial El Taller", en caso de saberlo.

El testigo responde al minuto: 04:31

8) Para que diga el testigo como era la modalidad de trabajo en cuanto al cumplimiento de las normas legales y salariales de la Escuela.

El testigo responde al minuto: 05:25

9) Para que diga el testigo si sabe cómo era el trato a sus docentes de las autoridades de la "Escuela Especial El Taller".

El testigo responde al minuto: 06:00

10) Para que diga el testigo qué sabe sobre la desvinculación de la actora de la Escuela Especial El Taller.

El testigo responde al minuto: 06:20

11) Para que diga el testigo si vio a la Sra. Virginia Leonor Velasco San Roman antes de su desvinculación definitiva, y en caso afirmativo cuál era su estado de salud.

El testigo responde al minuto: 07:17

12) De público y notorio

El testigo responde al minuto: 08:02

Terminado el interrogatorio propusto, es consultada la **parte oferente** si efectuará preguntas **ACLARATORIAS**, contesta que no, por lo que se cede la palabra a la **parte no oferente** , quien solicita:

- Consultada la **parte no oferente** si efectuará ACLARATORIAS o REPREGUNTAS, la misma solicita:

REPREGUNTAS:

1. Para que diga el testigo si para la fecha que el se desvinculo se le calcularon las diferencias de haberes y firmo un convenio de pago, y si el mismo fue cobrado en su totalidad por el testigo.

2. Para que diga el testigo si a todos los docentes a quienes se les adeudaba diferencias salariales, se les hizo un convenio de pago, y si los mismos fueron cancelados en su totalidad.

3. Para que diga el testigo si a la Sra Velasco se le hizo un convenio de pago la cual fue firmada por la misma, y si percibio dichos haberes, si tiene conocimiento.

- Cedida la palabra a la **contraparte,** la misma **SE OPONE** a la **repregunta n° 1,** manifiestando que solicita su rechazo en virtud de que no se esta indagando aca la situacion personal del testigo, si no la de la actora y dicha repregunta resulta imeprtinente por tal motivo.

- Corrido traslado al letrado no oferente de la prueba, manifiesta que la pregunta no es impertinente en razon de que el testigo manifesto que habia diferencias de sueldo adeudadas con todos los docentes, razon por la cual se le pide que precise en que consistian dichas diferencias y si las mismas fueron percibidas conforme el convenio celebrado.

- <u>Oído lo expuesto, S.S., RESUELVE:</u>

Advierto que la repregunta realizada guarda relación con lo declarado por el testigo en relación a su calidad de compañero de trabajo de la actora, permitiendo aportar datos útiles para confrontar hechos controvertidos y resolver oportunamente la causa. En virtud de ello, no siendo manifiestamente impertinente la repregunta realizada por la parte no oferente, conforme lo dispuesto por el art. 95 CPL, corresponde rechazar la oposición impetrada.

<u>REPREGUNTAS:</u>

1. Para que diga el testigo si para la fecha que el se desvinculo se le calcularon las diferencias de haberes y firmo un convenio de pago, y si el mismo fue cobrado en su totalidad por el testigo.

El testigo responde al minuto: 19:03

2. Para que diga el testigo si a todos los docentes a quienes se les adeudaba diferencias salariales, se les hizo un convenio de pago, y si los mismos fueron cancelados en su totalidad.

El testigo responde al minuto: 19:17

3. Para que diga el testigo si a la Sra Velasco se le hizo un convenio de pago la cual fue firmada por la misma, y si percibio dichos haberes, si tiene conocimiento.

El testigo responde al minuto: 20:20

- Se pone a conocimiento de las partes de que, a los fines de ejercer el derecho previsto en el art. 383 CPCC, podrá realizar la tacha pertinente una vez notificada la presente acta, contando, a partir de allí,con tres días para su presentación (cfr. art. 386 CPCC y 83 CPL).

- En este estado, habiéndose interrogado y habiéndosele dado lectura a la presente acta, siendo horas 08:22 ratificando las partes la misma, **se da por concluido el acto,** firmando S.S. y los comparecientes por ante mí que doy fe. **LB**. **Secretaria Actuaria: Marco Rossi.**

Actuación firmada en fecha 07/09/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.